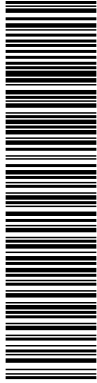


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>9EWSW-5Y8XW-H67QJ</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:50:49</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:32 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56

ESTADO  
**FIRMADO**  
12/05/2026 13:06



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“8. Proposiciones urgentes o mociones ordinarias:**

**8.6(070/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para facilitar los procesos de regularización administrativa de personas migrantes en Majadahonda.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de abril de 2026, nº de anotación 10832, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Recientemente, el Gobierno de España ha aprobado un Real Decreto-Ley por el que se abre un proceso extraordinario de regularización administrativa dirigido a personas de origen extranjero que residen en nuestro país y que se encuentran en situación administrativa irregular.*

*Se estima que este proceso podría afectar a cientos de miles de personas en todo el Estado, muchas de las cuales llevan años viviendo, trabajando y desarrollando su vida en nuestros municipios, contribuyendo a la economía local y formando parte activa de la comunidad. Por supuesto, Majadahonda no es ajena a esta realidad.*

*En nuestro municipio residen personas migrantes que trabajan en sectores esenciales como los cuidados, la hostelería, el comercio o el mantenimiento de servicios básicos.*

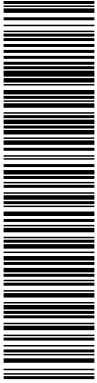
*Sin embargo, muchas de ellas se encuentran en situaciones de precariedad derivadas, en gran medida, de su situación administrativa irregular.*

*Esta situación no solo afecta a sus condiciones de vida, sino que también tiene impacto en la cohesión social, en la economía sumergida y en el acceso a derechos básicos.*

*El proceso de regularización anunciado constituye una oportunidad para avanzar hacia una sociedad más justa, más cohesionada y con mayores garantías de derechos. Pero para que ese proceso sea efectivo, es imprescindible la colaboración activa de las administraciones públicas, especialmente de los ayuntamientos.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093986 9EWSW-5Y8XW-H67QJ D54987A321F939D49E97CF9E57D4134B989FC4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9EWSW-5Y8XW-H67QJ</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:50:49</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:32 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093986 9EWSW-5Y8XW-H67QJ D54987A321F939D49E97CF9E57D4134B9893FC4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*Los municipios son la administración más cercana a la ciudadanía y desempeñan un papel clave en la acreditación del arraigo, elemento fundamental en los procesos de regularización.*

*En este sentido, los servicios municipales pueden facilitar documentación esencial como:*

- *certificados de empadronamiento,*
- *informes de convivencia,*
- *informes de vulnerabilidad social,*
- *y otros instrumentos administrativos que acrediten la residencia efectiva en el municipio.*

*Sin embargo, en contextos como el actual —marcado además por la crisis de acceso a la vivienda— muchas personas encuentran dificultades para empadronarse o para acreditar su residencia de manera formal, lo que puede convertirse en un obstáculo real para acceder a estos procesos.*

*Por ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Majadahonda adopte una actitud proactiva, facilitadora y garantista, desplegando los recursos necesarios para asegurar que ninguna persona quede fuera de este proceso por barreras administrativas.*

*No se trata solo de una cuestión administrativa. Se trata de garantizar derechos, de reconocer realidades sociales existentes y de fortalecer la convivencia en nuestro municipio.*

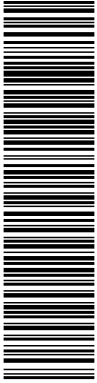
*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. *Facilitar y colaborar activamente, en el marco de sus competencias, en la acreditación y certificación del arraigo de las personas migrantes residentes en el municipio, mediante la emisión de:*

- *certificados de empadronamiento,*
- *informes de convivencia,*
- *informes de vulnerabilidad social,*
- *y cualquier otro instrumento administrativo disponible.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.6</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9EWSW-5Y8XW-H67QJ</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:50:49</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:32 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093986 9EWSW-5Y8XW-H67QJ D54987A321F939D9E97CFE57D4134B9893FC4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



1. *Garantizar que los procedimientos administrativos vinculados a estos trámites se realicen con criterios de agilidad, accesibilidad y seguridad jurídica, evitando obstáculos innecesarios.*
  2. *Reforzar, en caso necesario, los recursos humanos y materiales de los servicios municipales implicados para hacer frente al incremento de solicitudes derivado del proceso de regularización.*
  3. *Impulsar campañas informativas dirigidas a la población migrante del municipio para dar a conocer el proceso de regularización y los recursos disponibles a nivel municipal.*
  5. *Estudiar la adopción de medidas que faciliten el empadronamiento de personas que, aun residiendo efectivamente en Majadahonda, puedan tener dificultades para acreditar documentalmente su domicilio.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de abril de 2026.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejald Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS